SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

en que S.S.ª manifiesta ha acordado en vista del Espediente instruido por los deudores al Posito de labradores satisfagan la cuarta parte y los creces pupilares de sus respectivos descubiertos; el Ayuntam.to en su vista acordó se guarde y cumpla como en el mismo se previene anunciandose al efecto al vecindario en la forma prevenida.

Seguidam.te el Ayuntam.to tomó en consideracion el mal estado que por lo general tienen las calles de esta Poblacion acordando que con el fin de proceder á su composicion de la manera mas facil y que puedan ejercer su vigilancia mas de cerca se divida todas las calles en un gran numero de S.S. Concejales para que cada uno en las que se le designen acuerde lo que corresponda, y al efecto se hizo la siguiente distribucion:

Al Señor D. Jose Palao cortando desde el convento á la Yglesia tomó las calles de S. Cristobal, Jabonería, Olibería, Panas, Mozera, Yglesia, Ome vigas, Plaza Cruz de Piedra y Corredera; á el Sr. D. Juan Spuche, cortando por el mismo punto y por la parte de Saliente las calles de Hospital, Forte y Nueva, á el Sr. D. Jo